



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA -
ANGARAES – HUANCAVELICA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA AS-SM-1-2023-MDHH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRM Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCA HUANCA-PROVINCIA DE ANGARAES-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA AL AÑO 2023.

EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA - ANGARAES - HUANCVELICA, SITO EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN PLAZA PRINCIPAL S/N. , SIENDO LAS 8.30 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL 016-2023-MDHH/GM, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2,023, QUIENES SE ENCARGARON DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2023-MDHH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRM Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCA HUANCA-PROVINCIA DE ANGARAES-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA AL AÑO 2023, EL MISMO QUE ESTA

INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE	ING. JAIME WILLIAN RAMOS LOPEZ	TITULAR	X	DEPENDENCIA	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
		SUPLENTE			
1ER MIEMBRO	ALFREDO ESCOBAR MONTES	TITULAR	X	DEPENDENCIA	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		SUPLENTE			
2DO MIEMBRO	ANA NOEMI QUISPE QUISPE	TITULAR	X	DEPENDENCIA	JEFE DE TESORERÍA
		SUPLENTE			

PRIMERO. - DE LA REVISIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SEACE SE ESTABLECE QUE LAS SIGUIENTES EMPRESAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	06/04/2023	Válido		06/04/2023	20494595991	
2	Proveedor con RUC	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	06/04/2023	Válido		06/04/2023	20601710316	
3	Proveedor con RUC	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20602673775	
4	Proveedor con RUC	20607518824	J&R JUMARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20607518824	
5	Proveedor con RUC	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	06/04/2023	Válido		06/04/2023	20609102081	

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1

SEGUNDO. – ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIERON A DESCARGAR DE LA PLATAFORMA DEL SEACE Y VERIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA SU ADMISIÓN CUYO RESULTADO ES EL SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607518824	CONSORCIO ANGARAES	13/04/2023	22:26:24	20607518824	13/04/2023	22:47:03	Enviado	Valido		
2	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	13/04/2023	18:31:32	20601710316	---	---	Borrador no enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FOLIOS	REPRES. COMUN	MONTO
1	CONSORCIO ANGARAES	136 FOLIOS	LLANCARI GUZMAN MARILU	S/ 54,990.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA -
ANGARAES – HUANCAVELICA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

TERCERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTENIDO DE LA OFERTA	CONSORCIO ANGARAES
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.	SI CUMPLE
C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
E) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 102 Y 105 DEL DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS. (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE). F) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP VIGENTE O RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE LA OTORGA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, A NOMBRE DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58-A DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°007-98-SA, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°004-2014-SA Y CONFORME LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2006/MINSA, QUE APRUEBA LA "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE). G) COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO VIGENTE EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 33° DEL REGLAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2011-AG. (EN CASO LA LECHE PROVENGA DE CENTROS DE ACOPIO). H) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE BRUCELOSIS BOVINA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA BRUCELOSIS BOVINA APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2000-AG Y DEL CERTIFICADO VIGENTE DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TUBERCULOSIS BOVINA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 031-2000-AG, EMITIDOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA. (DE CADA ESTABLO DESDE DONDE SE SUMINISTRE LA LECHE).	SI CUMPLE
I) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
J) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

CUARTO. - ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EVALUAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LOS POSTORES ADMITIDOS DEL CUAL SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD
1	CONSORCIO ANGARAES	SI CUMPLE





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA -
ANGARAES – HUANCVELICA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

QUINTO. - CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE HABIENDO CULMINADO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA ADMITIDA, A FIN DE PODER DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN, DEL CUAL SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO ANGARAES
ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRM Y HOJUELAS PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCA HUANCA-PROVINCIA DE ANGARAES-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA AL AÑO 2023		
FACTORES		PUNTAJES
5.1	PRECIO	60 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	20 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	00 puntos
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos
	REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95.00 puntos

SEXTO. - SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y LOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO COMO SIGUE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ADJUDICADA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO ANGARAES	S/ 54,990.00	PRIMERO

SÉPTIMO. - FINALMENTE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA POR UNANIMIDAD OTORGAN LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO ANGARAES CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: J&R JUMARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GOLDEN FAE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA. POR LA SUMA DE S/ 54,990.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 0/100 SOLES), EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.30 HORAS DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SUSCRIBIÉNDOSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ING. JAIME WILLIAN RAMOS LOPEZ
PRESIDENTE



ALFREDO ESCOBAR MONTES
PRIMER MIEMBRO



ANA NOEMI QUISPE QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO